



Ciudad de La Punta, 24 de Mayo de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 4114-I-MDLP-2016 S/ "HOMOLOGACIÓN
CONVENIO PROVINCIA/ MUNICIPIO Y ADDENDA y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario Homologar el Convenio Marco para la
Ejecución de Obras celebrado entre el Gobierno de La Provincia de San Luis y
La Municipalidad de La Punta y su ADDENDA referida a la Proyección y
Ejecución conjunta de la Obra de pavimentación e iluminación de CUARENTA Y
CUATRO (44) cuadras en esta ciudad;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art. 1º.- HOMOLOGAR el Convenio Marco Para Ejecución de Obras celebrado
entre el Gobierno de La Provincia de San Luis y La Municipalidad de
La Punta y su ADDENDA referida a la Proyección y Ejecución conjunta
de la Obra de pavimentación e iluminación de CUARENTA Y CUATRO
(44) cuadras en esta ciudad.-

Art. 2º.- De Forma.-

Guana E. Rivas
CONCEJAL
H.C.D. La Punta

Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta